



Resol. No.- 156-RC-GADMCH
Chunchi, 28 de Octubre del 2024

SEÑORES CONCEJALES.

JEFATURA FINANCIERA

Abg. Johvanny Abarca **PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**

Presente.

De mi consideración:

Luego de saludarles, me permito comunicarles que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Octubre del 2024, en el **OCTAVO PUNTO.-** Conocimiento del traspaso de crédito autorizado por el ejecutivo cantonal contenido en la Resolución Administrativa Ejecutiva No. 084-2024-AGADMCH, solicitado por la Ing. Deysi Arias Jefe Financiera, **RESUELVE: Abg. Cristian Landy.-** de igual manera señor alcalde, señores y señoritas concejales, hacer alusión de qué se cuenta con el memorando No. JF-GADMCH-665-2024 de fecha 4 de octubre de 2024, mismo que su parte pertinente menciona que en base al memorando No. 38-2024-SECCCPD-CH de fecha 26 de septiembre de 2024, suscrito por la licenciada Alexandra Zaruma Secretaria Ejecutiva del CCPD-CH, solicita a la máxima autoridad autorice a la Jefatura Financiera, la realización de los traspasos necesarios en el programa presupuestario otros servicios sociales función 243 para atender imperiosas necesidades de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Chunchi, de manera que se puedan emitir las correspondientes certificaciones presupuestarias para los trámites correspondientes a la adquisición de un PC portátil para la repotenciación del equipo informático de la Secretaría ejecutiva del CCPD-CH y para la adquisición de materiales impresos para la promoción y difusión de los derechos de los grupos de atención prioritaria, en cumplimiento a las actividades planificadas y funciones del CCPD-CH ejercicio fiscal 2024, según detalle: 7.3.08.01 alimentos y bebidas valor de traspaso \$2500; partida 7.3.06.13 capacitación a la ciudadanía general valor de traspaso \$800; 7.3.04.04 material de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones valor de traspaso \$200 hacia la partida 7.3.08.07 material de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones por un valor total de \$3300; y, hacia la partida 8.4.01.07.01 equipos, sistemas y paquetes informáticos un valor de \$200; de la misma manera se cuenta con la Resolución Administrativa Ejecutiva No. 084-2024-AGADMCH suscrita por la máxima autoridad, misma que en su parte resolutive, resuelve: artículo 1.- Aprobar el informe financiero contenido en el memorando Nro. JF-GADMCH-665-2024 de 04 de octubre de 2024, emitido por la Jefa Financiera; y, en aplicación del artículo 256 del COOTAD, se proceda a realizar los siguientes traspasos de créditos dentro del mismo programa, como a continuación se detalla:

PARTIDA P. GENERAL	DENOMINACIÓN	VALOR INICIAL	TRASPASOS DE CRÉDITOS	
			DISMINUYE	INCREMENTA
7.3.08.01	Alimentos y Bebidas	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00	\$ 2.500,00 7.3.08.07
7.3.06.13	Capacitación a la ciudadanía en general	\$ 800,00	\$ 800,00	Material de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.
7.3.04.04	Material de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones.	\$ 200,00	\$ 200,00	\$ 800,00 8.4.01.07.01 Equipos, sistemas y paquetes informáticos. \$ 200,00 8.4.01.07.01 Equipos, sistemas y paquetes informáticos.

De la misma manera en su Artículo 2.- Infórmese al I. Concejo del Cantón Chunchi sobre el traspaso de crédito autorizado para su conocimiento, conforme la disposición del artículo 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD; Artículo 3.- A través de Secretaría General y de Concejo Notifíquese con la Resolución Administrativa, al Departamento Financiero y Jurídico para el cumplimiento y fines de ley pertinentes; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** Señores concejales, de igual manera pongó en conocimiento del concejo el traspaso de crédito ejecutado por mi persona, de igual manera si algún señor Concejal eleva a moción para su conocimiento; **Lcdo. Edgar Naranjo.-** gracias señor alcalde, elevo a moción el conocimiento del traspaso de crédito autorizado por el ejecutivo cantonal contenido en la Resolución Administrativa Ejecutiva No. 084-2024-AGADMCH, solicitado por la Ing. Deysi Arias Jefe Financiera, en base al requerimiento realizado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo cantonal de Protección de Derechos del cantón Chunchi, **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** existe una moción vertida por parte del señor concejal Lic. Edgar Naranjo, si es que algún señor Concejal acoge la moción; **Ing. Santiago Montero.-** acoyo la moción; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** si no existe otra moción, señor secretario proceda a tomar votación; **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, señores y señoritas



concejales procedo a tomar votación en relación a la moción vertida por el señor concejal Lic. Edgar Naranjo, moción que fue debidamente acogida por el señor Concejal Ingeniero Santiago Montero, en relación a que se dé por conocido el traspaso de crédito autorizado por el ejecutivo cantonal contenido en la Resolución Administrativa Ejecutiva No. 084-2024-AGADMCH, solicitado por la Ing. Deysi Arias Jefe Financiera, en base al requerimiento realizado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo cantonal de Protección de Derechos del cantón Chunchi; señor concejal **Arq. Miguel Condor.-** aprobado, se da por conocido señor secretario; señorita Concejal **Lcda. Jessica Reyes.-** se da por conocido señor secretario; señor Concejal Lcdo. Edgar Naranjo se ratifica en su moción, **Lcdo. Edgar Naranjo.-** sí señor secretario; señor Concejal Ingeniero Santiago Montero se ratifica en el apoyo a la moción, **Ing. Santiago Montero.-** sí señor secretario; **Señor Alcalde Frantz Joseph.-** aprobado; **Abg. Cristian Landy.-** señor alcalde, señores y señoritas Concejales, *por unanimidad del pleno resuelven dar por conocido el traspaso de crédito autorizado por el ejecutivo cantonal contenido en la Resolución Administrativa Ejecutiva No. 084-2024-AGADMCH, solicitado por la Ing. Deysi Arias Jefe Financiera, en base al requerimiento realizado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo cantonal de Protección de Derechos del cantón Chunchi.*

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente;
DIOS PATRIA Y LIBERTAD.



Abg. Cristian Landy Molina.
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO.

